



Señor General

Don ALBERTO PINEDA, Gobernador y Comandan-
te Militar del Estado de Chiapas.

Su campamento.

Campamento en el Cantón de Jalapa, Ver. Abril 5 de 1919.

Sr. General.

Don Alberto Pineda,

Gobernador y Comandante Militar del Estado de Chiapas.

Donde se encuentre.

Muy estimado Señor General y amigo:

Anexa encontrará Ud. una circular que el Cuartel General de mi cargo expidió el 25 del próximo pasado mes, dando a conocer al Señor General Don Aurelio Blanquet como Segundo en Jefe del Ejército Reorganizador Nacional de mi mando, cuyo Jefe se hallaba en Chicoacen de este Cantón el 2 del actual.

La circular de que me ocupo fué enviada a los funcionarios del referido Ejército, a los Señores Generales en Jefe de las Divisiones del Cuerpo de Ejército de Oriente y, en general, a todos los Jefes de las fuerzas dependientes de aquel, para los efectos consiguientes. En esa virtud, el Señor General Blanquet es en lo de adelante el conducto para tratar oficialmente con este Cuartel General; pero en lo privado espero que me escribirá Ud. enviándome ciertas informaciones crea que deba yo conocer para el mejor acierto en nuestras operaciones.

Sírvase Ud. dar mis cariñosos saludos a los buenos amigos que lo acompañan, reservándose Ud. el afecto con que lo distingue su afmo. atto. S.S. compañero y amigo que lo aprecia y le desea todo bien.

Félix Díaz. (Firma).



4

FELIX DIAZ, General en Jefe del Ejército Reorganizador Nacional, á los Ciudadanos Generales de División, Generales de Brigada, Comandantes Militares y demas autoridades del actual movimiento revolucionario encaminado á restablecer la Constitución Política de la Republica Mexicana de 5 de Febrero de 1857, conforme á las bases del Acta de Tierra Colorada, de 23 de Febrero de 1916 y al Manifiesto que el Cuartel General del expresado Ejército dió á conocer en primero de Octubre de 1916, HAGO SABER QUE:

Primero. Habiendo incorporado el día 23 del mes en curso el Ciudadano General de División Aurelio Blanquet á este Ejército Reorganizador Nacional, por la presente se hace saber dicha incorporación, á efecto de que se le reconozca como General Segundo en Jefe del expresado Ejército, y con tal carácter se le guarden las consideraciones y prerrogativas inherentes á su empleo y cargo, en la inteligencia de que el mencionado Ciudadano General Aurelio Blanquet, en el desempeño de su cometido, habrá de proceder conforme á las instrucciones que en cada caso especial le fueren dadas por el suscrito, salvo en aquellos de necesidad urgente en los que obrará de acuerdo con las circunstancias peculiares que actuaren en aquel evento; quedando, en consecuencia, el cargo supremo del actual movimiento revolucionario á cargo del suscrito.

Segundo. Las faltas temporales del General en Jefe serán suplidas por el General Segundo en Jefe.

Tercero. En virtud de las expuestas, todas las autoridades militares que por razón de su categoría y funciones venían tratando directamente con este Cuartel General, en lo sucesivo considerarán como conducto al Ciudadano General Segundo en Jefe y por medio de él recibirán instrucciones para continuar el desarrollo de nuestras operaciones.

Cuarto. La determinación de las facultades que competen á cada una de las autoridades militares, serán las establecidas por la Ordenanza General del Ejército, vigente el 10 de Octubre de 1913.

CONSTITUCION DEL 57, PAZ Y JUSTICIA.
Cuartel General en el Cantón de Jalapa, Ver. á 25 de Marzo de 1916.

*M. C. General Alberto Quijada, Comandante y Comandante en Jefe
del Estado de Yucatán*

Comandante en Jefe

5

FELIX DIAZ, General en Jefe del Ejército Reorganizador Nacional, á los Ciudadanos Generales de División, Generales de Brigada, Comandantes Militares y demás autoridades del actual movimiento revolucionario encaminado á restablecer la Constitución Política de la República Mexicana de 5 de Febrero de 1857, conforme á las bases del Acta de Tierra Colorada, de 23 de Febrero de 1916 y al Manifiesto que el Cuartel General del expresado Ejército dió á conocer en primero de Octubre de 1916, HAGO SABER QUE:

Primero. Habiéndose incorporado el día 23 del mes en curso el Ciudadano General de División Aurelio Blanquet a este Ejército Reorganizador Nacional, por la presente se hace saber dicha incorporación, á efecto de que se le reconozca como General Segundo en Jefe del expresado Ejército, y con tal carácter se le guarden las consideraciones y prerrogativas inherentes á su empleo y cargo, en la inteligencia de que el mencionado Ciudadano General Aurelio Blanquet, en el desempeño de su cometido, habrá de proceder conforme a las instrucciones que en cada caso especial le fueren dadas por el suscrito, salvo en aquellos de necesidad urgente en los que obrará de acuerdo con las circunstancias peculiares que actuaren en aquel evento; quedando, en consecuencia, el mando supremo del actual movimiento revolucionario a cargo del suscrito.

Segundo. Las faltas temporales del General en Jefe serán suplidas por el C. General Segundo en Jefe.

Tercero. En virtud de lo expuesto, todas las autoridades militares que por razón de su categoría y funciones venían tratando directamente con este Cuartel General, en lo sucesivo considerarán como conducto al ciudadano General Segundo en Jefe y por medio de él recibirán instrucciones para continuar el desarrollo de nuestras operaciones.

Cuarto. La determinación de las facultades que competen á cada una de las autoridades militares, serán las establecidas por la Ordenanza General del Ejército, vigente el 10 de Octubre de 1913.

CONSTITUCIÓN DEL 57, PAZ Y JUSTICIA.

Cuartel General en el Cantón de Jalapa, Ver. á 25 de Marzo de 1919.

Félix Díaz (firma)

Al C. General Alberto Pineda, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Chiapas.

Donde se encuentre.